



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SIERO

*ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 7/2021, por suplemento de crédito.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, aprobó inicialmente la modificación de crédito n.º 7 del presupuesto para 2021 en su modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 169.1 del mismo texto legal y 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el expediente se halla expuesto al público en la Oficina de Gestión Presupuestaria, para que los interesados que estén legitimados para ello, según el artículo 22 de este último texto legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

De no presentarse reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

La Pola Siero, 25 de marzo de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-03141.